



INFORME DE SECRETARIA. 50001311000120190046600. Villavicencio, treinta (30) de septiembre de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

[Handwritten Signature]
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, primero (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REQUIERASE a la apoderada de la demandante para que allegue la certificación emitida por la empresa de correo correspondiente a la guía No. 700055968478 que hace parte del envío de la notificación por aviso al demandado, toda vez que pese a mencionar que la aporta no aparece dentro de los documentos enviados por correo electrónico a este juzgado el día 29 de junio de 2021.

Ahora bien, se le advierte a la togada que no se accederá al emplazamiento del demandado solicitado, pues si éste recibió la comunicación enviada para cumplir con la notificación por aviso, quedará con ello culminada la debida notificación.

De otro lado, teniendo en cuenta que COLPENSIONES no ha dado respuesta satisfactoria al oficio 0349 del 30 de julio de 2021, pues no informó sobre lo allí precisado, se dispone **REQUERIRLOS** para que lo hagan, so pena de iniciar incidente de desacato a orden de autoridad judicial e incidente de que trata el numeral 1 del Ar. 130 del Código de la Infancia y la Adolescencia en cuanto a que el pagador o empleador es responsable solidario de las cantidades no descontadas. **OFICIESE.**

NOTIFÍQUESE

El Juez,

[Handwritten Signature]
PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO
No. 090 del 01 OCTUBRE /2021

[Handwritten Signature]
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria